



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas del día veinte de octubre de dos mil veinticinco, da inicio la Asamblea Comunitaria Consultiva de la Consulta Indígena 2025 correspondiente a la Demarcación Territorial Álvaro Obregón, cuyos ámbitos de atención y competencia, corresponde a las Direcciones Distritales 18, 20, 23 y 32 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, *conforme a la convocatoria a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, con la asistencia de las personas siguientes:

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Nombre	Cargo
C. Ana Lilia Lara Carvajal	Titular de Órgano Desconcentrado Dirección Distrital 23
C. Alfredo Morales Gómez	Titular de Órgano Desconcentrado Dirección Distrital 20
C. María de la Paz Rodarte Reyes	Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana Dirección Distrital 18
C. David Moreno Vázquez	Secretario de Órgano Desconcentrado Dirección Distrital 18
C. Javier Hernández Hernández	Secretario de Órgano Desconcentrado Dirección Distrital 32
C. José Armando Díaz	Secretaria Ejecutiva Asesor
C. Marina Santamaria Vallejo	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización Analista
C. Karla Tavira Martínez	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización Analista
C. Sabine Baca Alejandre	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
C. Hugo Ulises de la luz Tapia	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión Supervisor de Grupo "B"
C. Rodrigo del Río	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión Analista Fotógrafo



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

C. Rene Pérez R.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión Analista de Video
-------------------------	---

Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Nombre	Cargo
C. Evelia Natalia Lobato López	Consultora Indígena

Siendo las dieciséis horas con veintiséis minutos del día veinte de octubre de dos mil veinticinco, estando reunidos integrantes de las Direcciones Distritales 18, 20, 23 y 32 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con personas originarias de Pueblos y Barrios en la Demarcación Álvaro Obregón, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Álvaro Obregón, ubicado en Prolongación Calle Diez, casi esquina con Calle Canario, Colonia Tolteca en la Demarcación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, dentro del marco de la "Consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 (Consulta Indígena 2025). -----

Dio inicio la Asamblea Comunitaria Consultiva de la Consulta Indígena 2025 asistieron y/o participaron un total de seis personas en representación del pueblos, barrios y comunidades indígenas, veintitrés personas, pertenecientes a pueblos indígenas y treinta y una personas integrantes de la población en general incluyendo el personal del Instituto y autoridades de otras instancias, lo que hace un total de sesenta asistentes. -----

Cabe mencionar que, al inicio de la reunión, se comunicó a las personas presentes que la Dirección Distrital 18 Cabecera de Demarcación en Álvaro Obregón les convocó con los documentos anexos, materia de la presente Asamblea Comunitaria Consultiva de la Consulta



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

Indígena 2025. -----

Asimismo, a las personas que no fueron convocadas por no contarse con sus datos de contacto, debido a causas ajenas al Instituto Electoral y a las Direcciones Distritales, 18, 20, 23 y 32, o bien por formar parte de la población en general que manifestó interés en participar en la Asamblea Comunitaria Consultiva, se les hizo entrega de los materiales correspondientes. Del mismo modo, se les comunicó y mostró que, en la página de internet del Instituto Electoral **www.iecm.mx**, específicamente en el **Micrositio “Acciones Afirmativas en materia de postulación de candidaturas para Grupos de Atención Prioritaria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027”**, se encuentran disponibles los documentos relacionados con la convocatoria a la Asamblea de la cual da cuenta la presente acta, así como el respectivo proyecto de Orden del Día. -----

La C. Ana Lilia Lara Carvajal, Titular de la Dirección Distrital 23 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en su cargo de moderadora, agradeció la presencia de los asistentes, de las autoridades de otras instituciones que acompañaron al evento, del personal de apoyo de las Direcciones Distritales 18, 20, 23 y 32, así como al personal de oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, presentando a las personas que se encontraban en la mesa del presidium, el C. Alfredo Morales Gómez, Titular de la Dirección Distrital 20, Javier Hernández Hernández, Secretario de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 32, así como al C. David Moreno Vázquez, Secretario de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 18, quien fungirá como Secretario en esta asamblea. -----

Acto seguido, a nombre de las Direcciones Distritales 18, 20, 23 y 32, dio la bienvenida a las representaciones, organizaciones y personas relevantes de la Ciudad de México que promueven acciones sobre el ejercicio y defensa de sus derechos y diversas tradiciones o manifestaciones culturales, así como a la población con identidad indígena. -----

Reiterando, que esta consulta se organiza en el marco de la reforma al artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue publicada el 30 de septiembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, en la que, entre otros aspectos, se fortalecen el



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

ejercicio de los derechos político-electorales de los pueblos, barrios y comunidades indígenas, entre ellos el ejercicio de su derecho a la consulta. -----

Hecho lo anterior, solicitó al C. David Moreno Vázquez, Secretario de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 18, en su calidad de secretario, informe de diversas indicaciones para llevar un adecuado desarrollo de la asamblea, entre ellas que el Instituto Electoral realizaría la toma de audio y video del desarrollo de la Asamblea Comunitaria Consultiva, dado su carácter público, por lo que la asistencia de cada persona participante implicaría su autorización para la difusión de dichos materiales en el mencionado Micrositio, a efecto de que las personas asistentes los puedan consultar, así como la población que, por alguna razón, no hubiera podido asistir. -----

La C. Ana Lilia Lara Carvajal, Titular de la Dirección Distrital 23 en su calidad de Moderadora, solicito al secretario diera lectura al proyecto de orden del día. -----

El C. David Moreno Vázquez, Secretario de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 18, en su calidad de Secretario, indicó que el orden del día corresponde a:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Recapitulación de las acciones realizadas durante el proceso consultivo a personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.
3. Presentación, en su caso, de las observaciones, comentarios, propuestas y/o sugerencias de personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México recibidas durante la "Fase deliberativa" de la Consulta Indígena 2025 en la Demarcación Álvaro Obregón, previo a la celebración de la asamblea comunitaria consultiva, respecto a:
 - a) Formas de organización e Instituciones de representación política actual o tradicionales.
 - b) Procedimientos y documentación idónea y eficaz para acreditar su autoadscripción calificada.



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

- c) Propuestas de acciones afirmativas y sus elementos para integrar una genuina representación.
4. Aplicación del cuestionario a personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, con la finalidad de conocer su opinión y propuestas sobre las acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
5. Resumen de acuerdos y/o compromisos de la fase consultiva.
6. Asuntos generales. -----

Acto seguido, La C. Ana Lilia Lara Carvajal, Titular de la Dirección Distrital 23 en su calidad de Moderadora, solicitó al secretario que procediera al desahogo del Orden del día y lo sometiera a consideración de los presentes, para su aprobación. -----

El C. David Moreno Vázquez, Secretario de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 18, en su calidad de Secretario, procedió a la **lectura y aprobación del Orden del día**, lo sometió a votación, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, correspondiente a la **Recapitulación de las acciones realizadas durante el proceso consultivo a personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México**. -----

La C. Ana Lilia Lara Carvajal, Titular de la Dirección Distrital 23 en su calidad de Moderadora, con apoyo de una proyección, señaló que se haría una recapitulación de las etapas y momentos del proceso.-----

Indicó que una primera fase fue la de acuerdos previos, donde se dieron a conocer los temas relacionados con la instrumentación de esta consulta indígena sobre las acciones afirmativas a implementar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, relativas a la postulación de candidaturas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, entre ellos las comunidades indígenas, pueblos y barrios originarios. -----



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

Asimismo, mencionó que el pasado veintidós de septiembre se llevó a cabo, en este mismo lugar la fase informativa, durante la cual se les dio a conocer el Protocolo de consulta a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas y afromexicanas de la Ciudad de México, desde el plan general hasta el plan de trabajo correspondiente. -----

Durante dicha Asamblea, se mencionaron las acciones afirmativas implementadas a favor de estos grupos de atención prioritaria, a quién van dirigidas, la importancia de las mismas, de la adscripción simple y la calificada. Se invitó a las y los asistentes a consultar más detalles en el micrositio correspondiente para que la puedan consultar en cualquier momento. -----

Asimismo, señaló que se expusieron las modificaciones de estas acciones afirmativas durante los procesos electorales de 2018, 2021 y 2024, sobre las reglas actuales para ciertas representaciones, como es representación proporcional, mayoría relativa y concejalías, y como se integra cada fórmula. -----

Todo lo anterior se presentó con el propósito de que, de manera libre y bajo el principio de libre determinación y autonomía, puedan realizar las observaciones que consideren o en su caso, presenten propuestas sobre las mismas. -----

Otorgando el uso de la voz a los presentes, al no haber intervenciones solicito al secretario que continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El C. David Moreno Vázquez, Secretario de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 18, en su calidad de Secretario, señaló el siguiente punto del orden del día corresponde a la: -----

Presentación, en su caso, de las observaciones, comentarios, propuestas y/o sugerencias de personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México recibidas durante la “Fase deliberativa” de la Consulta Indígena 2025 en la Demarcación Álvaro Obregón, previo a la celebración de la asamblea comunitaria consultiva, respecto a:

- a) Formas de organización e Instituciones de representación política actual o tradicionales.**



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

b) Procedimientos y documentación idónea y eficaz para acreditar su autoadscripción calificada.

c) Propuestas de acciones afirmativas y sus elementos para integrar una genuina representación.

La C. Ana Lilia Lara Carvajal, Titular de la Dirección Distrital 23 en su calidad de Moderadora, agradeció el envío de las propuestas recibidas, una de Santa María Nonoalco en el distrito 18 y dos de Tizapán del distrito 23, mismas que dio lectura, una vez que concluyó, otorgó el uso de la voz a las personas presentes. -----

Donde se presentaron las siguientes propuestas: -----

Que se considere para el próximo año, una partida presupuestal específica adicional dentro del presupuesto participativo, para pueblos y barrios originarios, se duplique el presupuesto participativo actual, argumentando que existen sitios y monumentos cuyo mantenimiento resulta costoso.-----

En la Alcaldía Álvaro Obregón se integren dos personas de pueblos y barrios originarios para atender las necesidades, en sustitución de los COPACOS. -----

Con relación a las personas candidatas que estas cuenten con el reconocimiento de la labor social, civil, arraigo y conocimiento de la problemática del pueblo, que tenga conocimiento, el amor y la entrega con el pueblo, que haya compromiso para ocupar ese cargo, el perfil que propusieron es que tenga el conocimiento y arraigo la persona candidata.-----

Con relación a los procedimientos, documentos idóneos y eficaces para acreditar una autoadscripción calificada, una persona del sexo masculino que se autodetermine, como vecino del Pueblo de Santa Lucía Xantepec e integrante de un grupo que se autodenomina como Vecinos Unidos del Pueblo de Santa Lucía Xantepec, señaló que atendiendo al principio de autodeterminación, al interior de cada pueblo en asamblea pública se determinará las formas o mecanismos que determinen los documentos para acreditar que una persona es reconocida como habitante del pueblo y pueda acceder a la representación y llegar a un cargo de elección popular.



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

Destacó la importancia de que los pueblos mantengan su derecho a la autodeterminación, a través de directrices generales y que quede muy claro cómo serán los mecanismos. -----

Una vecina que se acreditó como vecina del Pueblo de Santa María Nonoalco, suscribió y apoyó dicha postura. -----

Con el propósito de clarificar lo anterior, el C. David Moreno Vázquez, Secretario de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 18, en su calidad de Secretario, señaló que, conforme a la autonomía reconocida en el artículo 2º constitucional, la acreditación podría realizarse mediante un documento emitido conforme a los usos y costumbres de cada pueblo, que se hará del conocimiento de los partidos políticos para que tengan plena certeza de que la persona que están acreditando es representante del pueblo y la persona que postulen sea originario del pueblo. -----

Por su parte, un asistente que se identificó como autoridad tradicional del Pueblo de Santa Rosa Xochiac, reiteró que depende de cada pueblo, cómo se ha señalado, definir sus propios mecanismos de acreditación, indicando que lo importante es que los partidos políticos, respeten los procedimientos, indicando que actualmente es simulado, que estos no se metan al interior de los pueblos, porque tienen sus autoridades tradicionales con base a sus sistemas normativos propios, crear alguna norma donde se obliga a los partidos políticos, voltear a ver a cada pueblo y darle un espacio, que podría ser por distrito, que realmente pongan a personas que les represente como pueblos originarios. -----

El C. Alfredo Morales Gómez Titular de la Dirección Distrital 20, con objeto de dar orden a la reunión, indicó que están analizando las propuestas que nos hicieron llegar con objeto de enriquecer el lineamiento de postulación de candidatos que se utilizara a cargos de elección popular para la siguiente elección, se dejen claras las propuestas, ponerlas a votación y enseguida vamos con la otra, incluyendo propuestas adicionales que puedan surgir para ir avanzando. -----



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

Aunado a lo anterior, la C. Ana Lilia Lara Carvajal, Titular de la Dirección Distrital 23 en su calidad de Moderadora, reitero que las propuestas que aquí se hagan, van a ser llevadas al seno del Consejo General, en donde serán analizadas para ver cuáles son procedentes, señalando que las propuestas que aquí hagamos, no es posible dar sentado que se van atender o a aprobar, son solamente propuestas, de estas las va a haber en cada una de las dieciséis alcaldías y será otra instancia a la que determine la procedencia. -----

En uso de la voz, una persona de sexo femenino que señalo ser de Santa Rosa Xochiac, indicó que la asamblea es para proponer y llegar a un acuerdo, ya que quienes proponen las candidaturas son los partidos políticos, ya sea por cuota, por estatutos o por diferentes situaciones que ellos plantean internamente, lo que debemos buscar es garantizar que cómo pueblos originarios podamos acceder a esas candidaturas, atendiendo y respetando las corrientes ideológicas y políticas de las personas, más que saber que estamos autoadscritos, es ¿Qué nos van a dar ellos? los partidos, nuestra voz es para dejar claro a los partidos políticos que sí debemos de estar dentro de sus candidaturas, hay que enfocarnos en garantizar que uno u otro partido político ciudadanos nos considere como aspirantes de los pueblos originarios, y si no ganamos por voto popular, que tengamos un lugar dentro del partido que militó, reiterando que se enfoquen en garantizar espacios por parte de los partidos políticos, que sea una obligación o una cuota, que nosotros, los pueblos originarios, estemos siglados en esos partidos. -----

En uso de la voz, una persona de sexo femenino que señalo ser de Santa Lucía, Xantepec, señaló que la reunión es para que en las candidaturas de los partidos políticos, integren personas de pueblos y barrios originarios, no es que nosotros vayamos a llevar a una fórmula para que nos represente y esos son los que nos van a representar, se trata que los partidos políticos son los que van a presentar a esos candidatos, manifestó la importancia de tener cuidado con la redacción, analizar cómo están escritas las reglas del juego respecto a esto, porque, como ejemplo se refirió dice diputaciones por mayoría relativa, entre paréntesis dice al menos una fórmula de pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas, pero no se especifica que esa fórmula tenga que ser por cada distrito, que esta sea en un con posibilidad de obtener una representación real. -----



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

En relación a la representación proporcional, señala, entre paréntesis, al menos una fórmula de alguno de los grupos de atención prioritaria, entre ellos las personas de pueblos y barrios y comunidades indígenas, es decir, compañeros, no nos están, obligados a presentar una fórmula de manera obligatoria de pueblos y barrios originarios, hay que asegurar que va a haber un representante de pueblos y barrios originarios. -----

Esto independientemente de que tengan que poner candidatos que pertenezcan a la comunidad LGBTI, jóvenes, discapacitados o adultos mayores, esto debe quedar claro en la redacción, esto en relación a diputaciones, lo mismo aplica para concejalías, poner que se obligue a que haya al menos un representante dentro de esa fórmula de pueblos y barrios originarios. -----

El C. Alfredo Morales Gómez Titular de la Dirección Distrital 20, para señalar que lo que se acaba comentar, es el punto nodal de la reunión, desde la reunión previa, la asamblea informativa, lo que les informamos fue el protocolo de actuación y el lineamiento actual, respecto la postulación a candidatos a elección popular, se han descrito algunas características y a efecto de recordar, señaló que existen seis grupos prioritarios de atención prioritaria, dentro de esos seis grupos está la de pueblos originarios, centrándose en los grupos de pueblos originarios, para diputado de mayoría relativa, lo que hoy vamos a hacer es tratar de mejorar este lineamiento, como lo dijo la compañera, sólo un espacio muy reducido para la representatividad de candidatos de los pueblos originarios, el lineamiento actualmente al menos siete fórmulas de personas jóvenes, dice al menos una fórmula de cada uno de los siguientes grupos y describe todos los grupos, incluyendo al pueblo originario, lo que reduce la posibilidad de que salgan candidatos de los pueblos originarios, como bien lo decía la compañera, en diputados de representación proporcional, para los jóvenes está un poco mejor la redacción, dice: al menos cuatro fórmulas de personas jóvenes, al menos una fórmula de alguna de los siguientes grupos, refiriéndose a los seis grupos de atención prioritaria, entre ellos el de pueblos originarios, aquí hay un espacio para proponer y mejorar la participación de los pueblos originarios, señalando algunas sugerencias para garantizar la presencia de personas de pueblos y barrios originarios ocupen puestos de representación en el Congreso Local y Alcaldías. -----



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

La persona del sexo masculino que se autodetermino, como vecino del Pueblo de Santa Lucía Xantepec, perteneciente de un grupo que se autodenomina como Vecinos Unidos del Pueblo de Santa Lucía Xantepec, en segunda ronda señaló algunos artículos de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, respecto los partidos políticos como sujetos obligados, atendiendo el respeto y derecho de promover y reforzar sus propios sistemas, instituciones y formas de organización política, se refirió a la existencia del Diputado Migrante, propuso la figura del Diputado de Pueblos y Barrios Originarios, independientemente que esté dentro de los grupos de atención prioritaria..-----

En ese sentido también se señaló que hubiera cuando menos un concejal o concejala por distrito en la alcaldía lo que ayudaría al estar más cercano a los pueblos y barrios en todas sus gestiones.

Una vez que se mencionaron las propuestas y se hicieron las aclaraciones correspondientes a las mismas por los presentes, se sometieron a votación. -----

La C. Ana Lilia Lara Carvajal, Titular de la Dirección Distrital 23 en su calidad de Moderadora, solicito al secretario sometiera a votación de los presentes las propuestas que se construyeron en la asamblea. -----

El C. David Moreno Vázquez, Secretario de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 18, en su calidad de Secretario, pregunto a los presentes, que en relación a las candidaturas de mayoría relativa la propuesta es que se propongan cuando menos dos candidaturas, exclusivas de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas.-----

Con relación a diputaciones de representación proporcional en sus listas los partidos en los tres primeros lugares cuando menos propongan una candidatura integrada con fórmula de pueblos, barrios originarios o comunidades indígenas. -----

Propuestas que fueron aprobadas por unanimidad de los presentes. -----



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

Respecto a la figura de Diputación de Representación de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas, que exista esta como la del Diputado Migrante. -----

Propuesta que fue aprobada por unanimidad. -----

Respecto de la integración de Concejalías, después de que los presentes hicieron comentarios respecto de la cantidad de concejales que se integran y que estos son parte de las fórmulas que presentan los partidos junto con las candidaturas a la alcaldía, se acordó que en esas fórmulas se presenten dos fórmulas integradas por personas de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas de manera exclusiva, independientemente de los otros grupos de atención prioritaria. -----

Propuesta que fue aprobada por unanimidad. -----

Con relación a la autoadscripción calificada, se aclaró que, de acuerdo a los usos y costumbres de cada pueblo o barrio originario y comunidad indígena, estos aran del conocimiento a los partidos políticos la manera en que esta se acreditará. -----

Una persona del sexo masculina que se autodetermino del Pueblo Santa Lucía de Xantepec, felicito a los presentes, señalando estuvieron conectados en lo mismo y son las mejores propuestas. -----

También se refirió a que los ponentes señalamos que estas propuestas se van a proponer a un grupo de valoración y ellos determinarían si prosperaban, manifestando como propuesta que tendrán que hacerlas prosperar. -----

Al respecto, la C. Ana Lilia Lara Carvajal, Titular de la Dirección Distrital 23 en su calidad de Moderadora, señaló que esta consulta deviene de una impugnación que se hizo y de una orden que dio el Tribunal Electoral al Instituto Electoral, tenemos la de conducir las actividades y entregar los resultados conforme al procedimiento que en su momento se aprobó. -----



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

Al respecto el C. Alfredo Morales Gómez Titular de la Dirección Distrital 20, comentó que las propuestas que salgan de las dieciséis demarcaciones, se presentaran al grupo de valoración y las que consideren procedentes las integraran a los lineamientos, pero que existen otras que tendrán que ser valoradas y discutidas por otras autoridades como el Congreso porque algunas caen en modificación de leyes o que no está dentro de las atribuciones del instituto atender, señalando que hace esta reflexión para que estén conscientes que algunas propuestas no podrán ser atendidas por el instituto, pero seguramente las remitirán a las autoridades que correspondan.-----

Se preguntó que en caso las propuestas no sean integradas a los lineamientos, que se podría hacer, se respondió. que podían presentar un medio de impugnación. ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, al tratarse de un acto emitido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

Al no haber más comentarios, la C. Ana Lilia Lara Carvajal, Titular de la Dirección Distrital 23 en su calidad de Moderadora, solicito al secretario continuara con el orden del día. -----

El C. David Moreno Vázquez, Secretario de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 18, en su calidad de secretario, señalo que el **cuarto punto del orden del día corresponde a la aplicación del cuestionario a personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, con la finalidad de conocer su opinión y propuestas sobre las acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el proceso electoral local ordinario 2026-2027**-----

La C. Ana Lilia Lara Carvajal, Titular de la Dirección Distrital 23 en su calidad de Moderadora, comentó que se les distribuyó cuestionario que ya están contestando, si alguien tuviera duda sobre alguna pregunta levante la mano para tratar de orientarle y desahogar el tema, otorgando cinco minutos para concluir de no ser suficiente se ampliaría. -----

Una vez que se concluyó con el llenado y entrega del cuestionario, la C. Ana Lilia Lara Carvajal, Titular de la Dirección Distrital 23 en su calidad de Moderadora, solicitó al secretario continuara



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

con el orden del día. -----

El C. David Moreno Vázquez, Secretario de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 18, en su calidad de secretario, señaló que el **quinto punto del orden del día corresponde al resumen de acuerdos y compromisos de la fase consultiva.**-----

La C. Ana Lilia Lara Carvajal, Titular de la Dirección Distrital 23 en su calidad de Moderadora, señaló que los acuerdos consistieron en: -----

En relación con las candidaturas de mayoría relativa que se propongan cuando menos dos candidaturas, exclusivas de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas. -----

Con relación a diputaciones de representación proporcional las listas los partidos en los tres primeros lugares cuando menos propongan una candidatura integrada con fórmula de pueblos, barrios originarios o comunidades indígenas. -----

Se implemente la figura de Diputación de Representación de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas, como la del Diputado Migrante. -----

En las fórmulas de las candidaturas de Alcaldías, en la integración se presenten cuando menos dos fórmulas de concejalías integradas por personas de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas de manera exclusiva, independientemente de los otros grupos de atención prioritaria. -----

Al no haber más comentarios, la C. Ana Lilia Lara Carvajal, Titular de la Dirección Distrital 23 en su calidad de Moderadora, solicito al secretario continuara con el orden del día. -----

El C. David Moreno Vázquez, Secretario de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 18, en su calidad de Secretario, señaló que el **sexto punto del orden del día corresponde al de Asuntos Generales.**-----

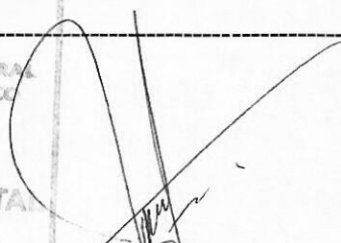


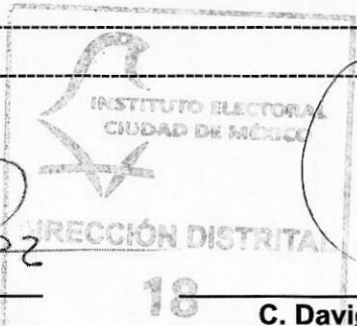
Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

La C. Ana Lilia Lara Carvajal, Titular de la Dirección Distrital 23 en su calidad de Moderadora, pregunto a los presentes si tenían algún punto a tratar en asuntos generales, al no haber propuestas, agradeció su asistencia y participación, así como el apoyo de áreas ejecutivas y técnicas del Instituto y al personal de las direcciones distritales 18, 20, 23 y 32. -----

Acto seguido, siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos del día de la fecha dio por concluida la asamblea. -----


C. Ana Lilia Lara Carvajal
Titular de la Dirección Distrital 23 y
Persona Moderadora


C. David Moreno Vázquez
Persona Secretaria de la Dirección
Distrital 18, Cabecera de Demarcación
en Álvaro Obregón



Las firmas corresponden al Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, realizada el 20 de octubre de 2025.